



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021

Ejecutivo – Auto Cúmplase ordena contabilizar término Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00465-00

Mediante auto anterior se tuvo se ordenó correr traslado de las excepciones propuestas, el cual se notificó estado 158 del 2 de noviembre de los corrientes.

No obstante, el presente asunto ingreso al despacho para continuar con el procedimiento establecido, en fecha 11 de noviembre de 2021 sin que hubiese transcurrido el lapso completo de 10 días establecido en el artículo 443 del CGP, máxime cuando la actora allegó comunicado antes de haberlo ingresado al despacho.

Por lo anterior, previo a continuar con el tramite del asunto en cuestión, secretaria proceda a contabilizar el termino de traslado de las excepciones en debida forma.

Una vez cumplido el mismo, ingresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el tramite de rigor.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95031f88563c2c2e70a977769d354b9c636a90bfe3ad80817a07bbe27eff6c2**

Documento generado en 09/12/2021 06:48:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>